



Bogotá D.C., viernes 08 de marzo de 2024

Señor(a)  
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta radicado SINPROC 3987529

Reciba un cordial saludo.

En virtud de la comunicación 2024-EE-0712257 del 27 de febrero de 2024, remitida por el Personero Delegado para los Sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte, Dr. Omar Vanegas Flórez, de la Personería de Bogotá D.C. y recibida en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el número de radicado 20247100035482, se informa que a través de los canales institucionales de la Personería se ha recibido el requerimiento formulado, en el cual se solicita:

“(…) VERIFICAR EL NOMBRAMIENTO EN LA SUBSECRETARÍA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. CONSULTAR EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPARARLO CON LA HOJA DE VIDA DE LA PERSONA NOMBRADA (…)”

Además, se solicita a esta Secretaría emitir una respuesta sustantiva.

En atención a lo antes expuesto y, con base en la documentación disponible en la Entidad y la información proporcionada por las áreas responsables, se da respuesta en los siguientes términos:

### Respuesta:

En lo que respecta a la hoja de vida de la señora **ANA MARÍA BOADA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.885.691, aspiró al cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la **Subsecretaría de Gobernanza**, por lo que corresponde al **perfil núm. 002** del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales<sup>1</sup>, el cual señala dentro de los requisitos de formación académica y de experiencia los siguientes:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<i>“Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC</i>	<i>“Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente”</i>
<i>Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC: - Administración, Antropología, artes liberales, Arquitectura y afines, Artes plásticas, visuales y afines, Artes representativas, Ciencia política, relaciones internacionales Comunicación social, periodismo y afines, Contaduría pública, Derecho y afines, Diseño, Economía, Educación, Filosofía, teología y afines</i>	

<sup>1</sup> Resolución 753 de 2022 "Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"





REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Geografía, historia, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería civil y afines, Ingeniería industrial y afines, Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines, Música, Otros programas asociados a bellas artes, Psicología, Sociología, trabajo social y afines Título de posgrado Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley"	

Cabe resaltar lo establecido en el artículo 2, de la Resolución 753 de 2002, el cual dispone:

*"Artículo 2. De acuerdo con la jerarquía, funciones, competencias y responsabilidades de cada empleo, **se podrán aplicar las equivalencias adoptadas en el artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005**, o la norma que la modifique, adicione o sustituya."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Se evidencia, entonces, que tal artículo otorga al nominador la facultad para aplicar las equivalencias previstas, las cuales no solo se emplean al proveer un cargo de libre nombramiento y remoción, sino también en materia de **encargos en empleos de carrera administrativa** y al efectuar **nombramientos en periodo de prueba**, por tanto, al remitirnos al Decreto 785 de 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las **entidades territoriales** que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.", cuyo ámbito de aplicación involucra a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al ser una entidad territorial del Sector Central del Distrito Capital, se tiene lo siguiente en materia de equivalencias:

***"ARTÍCULO 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:***

*25.1 Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:*

*25.1.1 **El título de posgrado en la modalidad de especialización por:***

***25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa**, siempre que se acredite el título profesional, o (...)* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, al realizar el análisis de requisitos frente a este caso particular, como quiera que el requisito del empleo se refiere, entre otros aspectos, **de manera general a "título de posgrado"**, esta Secretaría:

1. Al ser un empleo ubicado en el nivel directivo.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 2, de la Resolución 753 de 2022, transcrito con anterioridad.
3. Como quiera que la aspirante acredita título profesional.

Aplicó la equivalencia prevista en el numeral 25.1.1.1 del Decreto 785 de 2005, esto quiere decir que adicional a los **"Cuatro (4) años de experiencia profesional o docente"** requerida por el empleo,





verificó que acreditara dos (2) años más de experiencia profesional, tiempo soportado con las certificaciones de experiencia aportadas en el marco del proceso de selección.

Conforme con lo expuesto, se concluye que la aspirante **ANA MARÍA BOADA AYALA** reúne los requisitos y competencias establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales exigidos para desempeñar el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, ubicado en la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En virtud de lo anterior, se da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

### JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Con copia a: [institucional@personeriabogota.gov.co](mailto:institucional@personeriabogota.gov.co) y [pd\\_educacion@personeriabogota.gov.co](mailto:pd_educacion@personeriabogota.gov.co)

#### Proyectó:

Bibiana Quesada Mora- Profesional Especializado Código 222 Grado 19 – Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano

#### Revisó:

Alba Nohora Díaz Galán- Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
Carmen Julia Páez Villamil. Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20247300042171 firmado electrónicamente por:	
<b>Jenny Fabiola Páez Vargas</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-03-2024 08:36:42
<b>Carmen Julia Paez Villamil</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-03-2024 15:07:44
<b>Alba Nohora Díaz Galán</b>	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 08-03-2024 11:18:02
<b>Bibiana Quesada Mora</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 08-03-2024 11:08:33
 467df096d46ccc24ca5562c09adfb5e0cd51dfe03767ef45437c56e476ec634b Codigo de Verificación CV: b099b	